

Ajuntament de Camós

Extracto en la BDNS de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material de estudio curso escolar 2017-2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b i 20.8a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Primero. Beneficiarios

Pueden optar las personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Los vecinos de Camós que tengan menores a su cargo empadronados en el municipio y que cursen estudios de educación infantil, primaria o secundaria en centros públicos.
- Deben estar empadronados en el momento de la solicitud de las ayudas y deben constar empadronados ininterrumpidamente como mínimo desde el día 1 de febrero de 2017.
- No tener ninguna deuda pendiente de naturaleza tributaria, sancionadora o de cualquier otro tipo con el ayuntamiento de Camós.

Segundo. Objeto

Es objeto de la convocatoria la concesión de ayudas económicas para contribuir a la adquisición de libros escolares y/o material curricular obligatorio para alumnos de educación infantil, educación primaria y educación secundaria que asistan a centros escolares públicos empadronados en el municipio de Camós.

Tercera. Bases reguladoras

Se publica en el BOP de Girona la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la compra de material de estudio.

Cuarto. Importe

Ciclo de educación infantil (3 a 6 años):	70€ por hijo/a.
Educación primaria (de 6 a 12 años):	100€ por hijo/a.
Educación secundaria (de 12 a 16 años):	100€ por hijo/a.

Quinto. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el registro general del ayuntamiento entre el 18 al 29 de septiembre de 2017.

Camós, 30 de agosto de 2017

L'alcalde
Josep Jordi Torrentà